

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Importancia del síseve en las instituciones educativas

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda  
Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa

Autor:

Lisette Raquel Alarcón Gutiérrez

PIURA – PERÚ

2019

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Importancia del síseve en las instituciones educativas

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y  
forma

Lisette Raquel Alarcón Gutiérrez (Autor)

Segundo Oswaldo Alburqueque Silva (Asesor)

PIURA – PERÚ

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO**

En Piura, a los veintitrés días de febrero del dos mil diecinueve, se reunieron en un ambiente de la I.E. P. Pontificia, los integrantes del Jurado Evaluador, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Saúl Sunción Ynfante (secretario) y Mg. Raúl Alfredo Sánchez Ancayima (Vocal), con el objeto de evaluar el trabajo académico denominado: "Importancia del síncve en las instituciones educativas"; para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa a la señora Lisette Raquel Alarcón Gutiérrez.

A las AVUE horas VEINTE minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo QUINCE.

Por tanto, Lisette Raquel Alarcón Gutiérrez, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa.

Siendo las AVUE horas con CINCUENTA minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

  
Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo  
Presidente del Jurado

  
Dr. Saúl Sunción Ynfante  
Secretario del Jurado

  
Mg. Raúl A. Sánchez Ancayima  
Vocal del Jurado

*A mis hijos*

## ÍNDICE

**DEDICATORIA**

**RESUMEN**

**INTRODUCCIÓN**

	<b>pág.</b>
<b>CAPÍTULO I: CONVIVENCIA ESCOLAR.</b>	08
<b>CAPÍTULO II: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</b>	17
<b>CAPÍTULO III: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>	24

**CONCLUSIONES**

**REFERENCIAS**

## **RESUMEN**

El Ministerio de Educación (Minedu) ha implementado el sistema Síseve, permite a las víctimas o testigos de violencia denunciar de forma virtual cualquier tipo de incidente o agresión, guardando la confidencialidad del caso.

En la prevención de la violencia escolar es ineludible una orientación exhaustiva y sostenida; en ese sentido debe haber una participación política, económica, social, académica, legislativa que trabajó efectivamente con las instituciones educativas, los padres y los docentes.

Por lo tanto, Es fundamental que los profesionales de la educación sean conscientes de esta realidad y tomen participación activa en esta realidad antes de que se compliquen los resultados.

**Palabras claves: Convivencia, prevención, protocolo.**

## **INTRODUCCIÓN**

Es necesario que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en ambientes libres de todo tipo de violencia. Lamentablemente, en el Perú, la violencia se ha naturalizado con el paso de los años.

Ante esta situación es necesario establecer metodologías que permitan proteger y apoyar a las personas que están siendo maltratadas, lo que significa romper con el círculo de maltrato o abuso, basado en el silencio y el aislamiento.

Es por esta razón que los directores, directoras, docentes, estudiantes, padres de familia, autoridades y aliados estratégicos, deben de implementar estrategias, materiales educativos y documentos normativos para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar en sus instituciones educativas.

Se presenta el estudio para dar a conocer, brindar orientaciones y facilitar el uso del portal web SíseVe, el cual permite, en las instituciones educativas, la atención oportuna de casos de violencia escolar entre escolares y del personal de la IE a escolares.

**Objetivo General:**

Conocer la importancia del portal web SíseVe en la convivencia escolar

**Objetivos Específicos**

Conocer la función del portal web SíseVe

Conocer las actividades frente a la violencia escolar

## CAPÍTULO I

### CONVIVENCIA ESCOLAR

#### **1.1. Concepto de Convivencia Escolar.**

"La convivencia escolar está constituida por el conjunto de relaciones humanas que se establece entre todos los actores que forman parte de una institución educativa (estudiantes, docentes, directores, padres, entre otros) en un plano de igualdad y respeto por sus Jderechos y diferencias. En el 2005 Donoso Cedeño, destacó que toda la comunidad educativa es responsable de la calidad de la convivencia escolar"(Definición de, 2018)

"Para lograr la convivencia escolar, se requieren diversos elementos, desde los relacionados con la infraestructura y los servicios ofrecidos por la institución educativa, hasta la voluntad y compromiso de todos sus miembros (estudiantes, padres, familiares, docentes, directores, personal administrativo, entre otros). Sin embargo, al analizar la experiencia de las diferentes instituciones educativas en su construcción de una convivencia escolar, es evidente que las normas internas de convivencia escolar constituyen un punto de partida para mejorar las relaciones de convivencia entre sus miembros y establecer pautas y mecanismos para la resolución de conflictos de una manera positiva."(Definición de, 2018)

"La convivencia es una acción clave para compartir la vida con los demás. Actuar para vivir implica aprender de uno mismo y de los demás. Vivir juntos es, por lo tanto, un ejercicio permanente de gratuidad y generosidad, es un gesto ”(Definición de, 2018)

"Partiendo del marco socio-constructivista del aprendizaje, el convivir en la escuela es ontológicamente preciso y determinante para el aprendizaje, debido a que no todas las



coexistencias escolares nos permiten construir y compartir conocimiento. Desde esta expectativa al enfrentar indicadores de aprendizaje deficientes, es evidente la necesidad de abordar la capacidad de convivencia en la comunidad escolar."(Definición de, 2018)

"La coexistencia es un fenómeno implícito y todavía involuntario, que en realidad no se contemplaba en la arquitectura original del sistema educativo. De allí surge la vocación de la Red Latinoamericana de Convivencia Escolar poner el tema sobre la mesa, colaborar para que la convivencia sea, comprendida, visible, investigada e ilustrada, con la recolección de herramientas útiles y estrategias relevantes, para incorporar el acto de convivir, con el acto de formar para la convivencia en el aprendizaje de todos, para lograr que nuestros centros educativos comunidades donde se aprende a respetar, ser solidarios y tratar bien a los demás."(Definición de, 2018)

"Cuando escuchamos hablar del término convivencia escolar, inmediatamente lo asociamos con lo que es Bullying y Violencia en las escuelas. Pero la definición del Ministerio de Educación sobre Convivencia Escolar es la convivencia en paz de los integrantes de una comunidad educativa, lo que significa la interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que favorece el desarrollo integral de los estudiantes “.(Definición de, 2018)

### **1.2. El Currículo Nacional y la Convivencia Escolar.**

Según MINEDU (2018) “El Currículo Nacional de la Educación Básica, enmarca que la convivencia es una de las competencias que tienen que desarrollar las estudiantes y los estudiantes” (p. 11), y se define de la siguiente manera:

#### **Competencia: Convive y participa democráticamente.**

"El estudiante actúa en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. Muestra disposición por conocer, comprender y enriquecerse con los aportes de las diversas culturas, respetando las diferencias. De igual forma, toma posición

frente a aquellos asuntos que lo involucran como ciudadano y contribuye en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos."(Currículo Nacional, 2016)

Alcanzar esta competencia implicará desarrollar las siguientes capacidades:

- **Interactúa con todas las personas.**

"El estudiante reconoce a todos como personas valiosas y con derechos, muestra preocupación por el otro, respeta las diferencias y se enriquece de ellas. Actúa frente a las distintas formas de discriminación (por género, fenotipo, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras) y reflexiona sobre las diversas situaciones que vulneran la convivencia democrática."(Currículo Nacional, 2016)

- **Construye normas y asume acuerdos y leyes.**

"El estudiante participa en la construcción de normas, las respeta y evalúa en relación con los principios que las sustentan; asimismo, cumple los acuerdos y las leyes, reconociendo la importancia de estos para la convivencia. Para ello, maneja información y conceptos relacionados con la convivencia (como la equidad, el respeto y la libertad) y hace suyos los principios democráticos (la autofundación, la secularidad, la incertidumbre, la ética, la complejidad y lo público)."(Currículo Nacional, 2016)

- **Maneja conflictos de manera constructiva.**

"El estudiante actúa con empatía y asertividad frente a ellos y pone en práctica pautas y estrategias para resolverlos de manera pacífica y creativa, contribuyendo a construir comunidades democráticas. Para ello, parte de comprender el conflicto como inherente a las relaciones humanas, así como de desarrollar criterios para evaluar situaciones en las que estos ocurren."(Currículo Nacional, 2016)

- **Delibera sobre asuntos públicos.**

"El estudiante participa en un proceso de reflexión y diálogo sobre asuntos que involucran a todos, donde se plantean diversos puntos de vista y se busca llegar a consensos orientados al bien común. Supone construir una posición propia sobre dichos asuntos basándose en argumentos razonados, la institucionalidad, el

Estado de derecho y los principios democráticos, así como valorar y contraponer las diversas posiciones."(Currículo Nacional, 2016)

- **Participa en acciones que promueven el bienestar común.**

"El estudiante propone y gestiona iniciativas vinculadas con el interés común y con la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto en la escuela como en la comunidad. Para ello, recurre a canales y mecanismos de participación democrática."(Currículo Nacional, 2016)

"Para que las estudiantes y los estudiantes puedan desarrollar esta competencia de manera adecuada, la escuela debe ser capaz de brindarles las condiciones necesarias."(Currículo Nacional, 2016)

- "La gestión escolar debe priorizar una convivencia democrática y promoverla entre toda la comunidad educativa. Se entiende por convivencia democrática las prácticas participativas basadas en el diálogo y el respeto a las diferencias, donde todas y todos tienen las mismas posibilidades de participar, lo que supone desarrollar un juicio crítico y un adecuado ejercicio de la libertad."(Currículo Nacional, 2016)

- "Las directoras y los directores, las docentes y los docentes, así como todo el personal de la institución educativa, deben ser en todo momento referentes éticos para sus estudiantes. Esto quiere decir:"(Currículo Nacional, 2016)

✓ "Que su conducta cotidiana modela en la práctica los valores y comportamientos que se esperan en las estudiantes y los estudiantes."(Currículo Nacional, 2016)

✓ "Que velan por el bienestar de quienes integran su comunidad educativa, con especial énfasis en las estudiantes y los estudiantes"(Currículo Nacional, 2016).

✓ "Que promueven una cultura basada en el respeto de los derechos humanos."(Currículo Nacional, 2016)

"Promover una convivencia escolar positiva no solo es una obligación de las instituciones educativas y de las personas a su cargo, sino, además, una responsabilidad ética que debe movilizar a toda la comunidad educativa."(Currículo Nacional, 2016)

"Solamente con espacios escolares democráticos y con adultos que sean referentes éticos, será posible que las estudiantes y los estudiantes se desarrollen en un contexto social e institucional que facilite su formación como ciudadanos y les permita alcanzar las capacidades que se esperan en ellos."(Currículo Nacional, 2016)

### **1.3. La convivencia como un componente de la gestión escolar.**

Crear las mejores condiciones para que las instituciones educativas ofrezcan un servicio educativo de calidad a sus estudiantes, es parte de la gestión escolar. La convivencia, como un componente de la gestión escolar, incide en que este servicio se brinde en un marco de respeto a los derechos humanos de toda la comunidad educativa. Para ello, el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interpersonales en la escuela debe ser un trabajo organizado y planificado, tal como cualquier otro componente de gestión, y no debe ser dejado al azar ni a la “buena voluntad” de las personas.

El liderar la gestión escolar, incorporando la convivencia como uno de sus componentes, debe ser responsabilidad de la directora o el director de la institución educativa, a partir de una clara visión del tipo de convivencia que espera generar en su institución.

El liderazgo de la directora o el director es fundamental para promover las mejores condiciones para la convivencia en las instituciones educativas. Solamente incorporando las acciones de mejora de la convivencia como un componente de la gestión escolar, la directora o el director podrá generar las condiciones para alcanzar un modelo organizativo democrático e inclusivo, que lleve a tener una escuela donde se promueva:

- Una cultura del respeto, inclusión, solidaridad y equidad.

- La valoración positiva de la diversidad y la diferencia.
- El rechazo a cualquier forma de violencia y discriminación.

Organizar escuelas con buena convivencia es la mejor manera de convertirlas en espacios seguros, libres de violencia y de discriminación.

#### **1.4.Gestión de la convivencia en una escuela.**

"La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción"(El Peruano, 2018):

- **Promoción de la convivencia escolar.**

- **Lo que busca:** Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas en una escuela.
- **Su alcance:** Es universal
- **Se dirige:** A todos los actores de la escuela. Requiere del compromiso de toda la comunidad educativa.
- **Actividades sugeridas:**
  - Elaborar las normas de convivencia de la institución educativa y de las aulas de manera concertada, promoviendo su cumplimiento.
  - Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión.
  - Promover en las docentes y los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.
  - Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en el de los niños, niñas y adolescentes
- **Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.**

- **"Lo que busca:** Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de la escuela."
- **"Su alcance:** Es focalizado"
- **"Se dirige:** A todos, con énfasis en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar violencia."(Plan de convivencia 2020, s.f)
- **Actividades sugeridas:**
  - "Establecer o incorporarse a la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia."(Plan de convivencia 2020, s.f)
  - "Desarrollar acciones preventivas de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa."(Plan de convivencia 2020, s.f)
  - "Identificar y apoyar a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo."(El Peruano, 2018)
- **Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes**
- **"Lo que busca:** Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar. Estos pueden darse:"
  - "entre estudiantes;"
  - "del personal de la escuela hacia los estudiantes;"
  - "por familiares o cualquier otra persona."(El Peruano, 2018)
- **Su alcance:** Es específico
- **"Se dirige:** A las niñas, niños o adolescentes involucrados en una situación de violencia. Se activa en el momento en que la situación de violencia ocurre o es detectada."(Plan de convivencia 2020, s.f)
- **Actividades sugeridas:**

- "Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes".
- " Afiliarse al Portal SíseVe, administrarlo adecuadamente y difundir su uso a la comunidad educativa."
- "Reportar los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SíseVe."(Plan de convivencia 2020, s.f)

### **1.5.Rol del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.**

Según MINEDU (2017) “El Comité de Tutoría y Orientación Educativa (Comité TOE) es el órgano responsable de la convivencia l en la escuela” (p. 34). Por lo tanto, le corresponde:

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades de convivencia escolar propuestas para cada línea de acción.
- "Elaborar las actividades del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (Plan TOECE) al inicio del año escolar."(El Peruano, 2018)
- Incluir el Plan TOECE en el Plan de Trabajo (PAT) de la escuela.

"Para la adecuada gestión de la convivencia escolar, el Comité TOE debe contar entre sus miembros con un responsable de convivencia escolar, que es designado por la directora o el director de la institución educativa y tiene las siguientes funciones:"(El Peruano, 2018)

- "Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula."(El Peruano, 2018)
- "Coordinar la ejecución del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar."(El Peruano, 2018)
- "Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes."(El Peruano, 2018)
- "Garantizar que la escuela ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico o humillante."(El Peruano, 2018)

- "Registrar los casos de violencia en el Portal SíseVe y en el Libro de Registro de Incidencias."(El Peruano, 2018)
- "Coordinar con la UGEL todo lo relacionado con la gestión de la convivencia escolar."(El Peruano, 2018)
- "Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas."(El Peruano, 2018)

"En las instituciones educativas rurales unidocentes y multigrado, y en los centros de educación básica especial que no cuenten con Comité de Tutoría y Orientación Educativa, será la directora o el director de la institución educativa quien asuma las funciones de responsable de convivencia."(El Peruano, 2018)



## CAPÍTULO II

### PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 2.1. Normas de convivencia.

"Las normas de convivencia son una serie de **pautas que se adoptan a fin de desarrollar una relación armoniosa con las personas que nos rodean y con el espacio donde nos encontramos.**"

"Algunas de estas normas pueden implicar un tipo de sanción si son incumplidas, ya que su finalidad es promover el orden y evitar los conflictos de cualquier naturaleza. En general, las normas de convivencia conllevan a conductas que reflejan diversos tipos de valores reconocidos por los individuos como el respeto, la tolerancia, la amabilidad, entre otras, y varían según las circunstancias, las culturas o el lugar donde nos encontremos."

"Por ello, es de vital importancia que estas normas sean enseñadas desde temprana edad, así los niños van adquiriendo diversas conductas básicas de convivencia sin ver afectadas sus relaciones con los demás y el entorno, lo que a su vez va a propiciar un óptimo desarrollo e integración social."(Toda Materia, 2019)

"Cabe recordar que la convivencia **también tiene que ver con el hecho de coexistir y compartir gran parte de nuestro tiempo con otras personas o grupos**, bien sea en el hogar, la escuela, el trabajo o haciendo cualquier otra actividad."(Toda Materia, 2019)

"Por ello se hace énfasis en la necesidad de aplicar ciertas normas que nos ayuden a mejorar nuestras relaciones personales y con el entorno considerando que no serán

siempre de nuestro agrado."(Toda Materia, 2019)

Las principales características de las normas de convivencia son:

- "Se trata de normas que suelen ser de tipo universal porque propician las relaciones armoniosas entre los individuos."
- "Están basadas en los diferentes tipos de valor que se desean afianzar como el respeto, la tolerancia, la justicia, la libertad, la amistad, entre otros."
- "Implican deberes y normas a seguir."
- "Su cumplimiento conlleva a un buen desarrollo individual e integración social."
- "Muchas reglas están acompañadas de penalidades o castigos si no se cumplen, de allí su carácter obligatorio. Por ejemplo, si no se hace silencio durante una clase el docente podrá llamar la atención de sus estudiantes para que respeten al resto de sus compañeros y su figura de autoridad."
- "Deben ser enseñadas y transmitidas desde temprana edad a fin de que los individuos desarrollen lazos sociales que contribuyan a su bienestar."
- "En algunos casos, las normas de convivencia se encuentran escritas en espacios públicos o privados a fin de hacer énfasis de su importancia y cumplimiento."
- "Deben evitar ser ambiguas, es decir, las normas de convivencia deben ser claras y puntuales para su óptima comprensión y aplicación."
- "Se trata de normas que nos permiten hacer juicios de valor y distinguir entre las acciones correctas de las incorrectas, por ello se relacionan con la moral y la ética."
- "Varían según la cultura, el lugar, la edad, la profesión, entre otros, en la que se encuentre un individuo. De allí que se tomen diferentes actitudes cuando se está en una reunión de trabajo o en un encuentro familiar siendo todas correctas."
- "Si se trata de normas de convivencia culturales y estas son infringidas de manera constante, puede generarse una situación de conflicto."
- "No todas las normas de convivencia tienen el mismo nivel de relevancia, más allá de que se deben cumplir o tomar en cuenta, y esto tiene que ver en que algunas influyen más que otras en los comportamientos de las personas."(Toda Materia, 2019)

"En el espacio académico es importante reforzar en los estudiantes las normas de

convivencia, para propiciar un ambiente de bienestar e integración, y para que aprendan a lidiar con aquello que les pueda resultar de poco agrado, de esta manera se incentiva el respeto, la justicia, el diálogo, entre otros valores importantes a lo largo de la vida."(Toda Materia, 2019)

"Estas normas o reglas son básicas para alcanzar los objetivos propuestos en cuanto a la enseñanza y formación de los estudiantes. Asimismo, muchas de estas normas se pueden afianzar a través de carteleras, actividades y dando el ejemplo. Entre las principales normas de convivencia se pueden mencionar las siguientes:"(Toda Materia, 2019)

- "Entrar y salir del salón de manera ordenada y silenciosa para no molestar las otras aulas de clase."(Toda Materia, 2019)
- "Saludar y despedir de manera respetuosa y cordial a los docentes. Por ejemplo, Buenos días , Hasta mañana".(Toda Materia, 2019)
- "Respetar las figuras de autoridad como docentes, coordinadores y directores. Asimismo, estas figuras deberán tratar a sus estudiantes de manera respetuosa e imparcial. Por ejemplo, hablar con el docente en un tono de voz adecuado, de manera clara y lenta."(Toda Materia, 2019)
- "Respetar los turnos de palabra durante la participación en clase. Por ejemplo, no sabotear la participación de los compañeros con risas molestas."(Toda Materia, 2019)
- "Respetar las opiniones y posturas de los compañeros. Por ejemplo, no imponer una opinión sobre lo que piensen los demás."(Toda Materia, 2019)
- "Hacer uso del diálogo para llegar a acuerdos y entendimientos a fin de alcanzar un mismo objetivo. Por ejemplo, de una conversación respetuosa se pueden obtener acuerdos para participar en actividades grupales que beneficien a todos los estudiantes."(Toda Materia, 2019)
- "Mantener el orden de las cosas y la limpieza dentro del salón. Por ejemplo, si se realiza una actividad que implique el uso de colores, lo ideal es que al finalizar el trabajo se recojan los creyones y se coloquen en su respectivo lugar."(Toda Materia, 2019)
- "No correr o saltar dentro del salón de clases. Por ejemplo, al correr en el salón de

clase se corre el riesgo de tropezar con alguna mochila de un compañero, caerse y lastimarse."(Toda Materia, 2019)

- "Escuchar con atención aquello que los compañeros opinan y comparten a fin de incentivar el respeto por los demás. Por ejemplo, escuchar con atención lo que otro estudiante opina con respecto a una actividad grupal."(Toda Materia, 2019)
- "Se prohíben los actos de violencia o bullying entre compañeros. Por ejemplo, se deben reforzar las relaciones cordiales, respetuosas y amistosas puesto que la violencia atenta contra el bienestar de los estudiantes."(Toda Materia, 2019)
- "Incentivar el interés y la participación de los estudiantes en las actividades escolares, haciendo énfasis en que el salón de clases es un espacio de formación."(Toda Materia, 2019)
- "Fomentarla puntualidad, de esta manera cuando los niños sean personas adultas la podrán poner en práctica en sus actividades diarias, en especial en torno a las actividades profesionales."(Toda Materia, 2019)
- "Reforzar la importancia del aseo e higiene personal como parte de nuestros cuidados de salud."
- "Motivar la participación de los estudiantes tanto en actividades escolares como extraescolares a fin de que afiancen sus relaciones con otras personas, generen sentido de pertenencia y aprendan a compartir experiencias."(Toda Materia, 2019)
- "Reforzar la capacidad individual de cada alumno de sobreponerse a las adversidades y frustraciones."(Toda Materia, 2019)

## **2.2.La disciplina con enfoque de derechos.**

Según MINEDU (2018) “Se basa en que las estudiantes y los estudiantes deben ser tratados con dignidad en cualquier circunstancia, a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo. Por lo tanto, las acciones disciplinarias deben resarcir el daño causado y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en la comunidad educativa. Además, promoverla implica que se refuercen en la escuela los derechos que la ley y la Constitución peruana garantizan para todas y todos” (p. 25).

“Esta disciplina con enfoque de derechos reconoce a las estudiantes y los estudiantes como personas capaces de hacerse responsables de sus actos, de tener pensamiento crítico y de actuar con autonomía de acuerdo a su edad y desarrollo emocional. En ese sentido, hay que considerar que una parte importante de contar con normas de convivencia consiste en lograr que las estudiantes y los estudiantes conozcan sus derechos y asuman con responsabilidad las consecuencias de sus actos”(El Peruano, 2018)

Para desarrollar una adecuada disciplina con enfoque de derechos:

- “El responsable de convivencia escolar debe... garantizar el ejercicio de la disciplina respetando la integridad física y psicológica de las estudiantes y los estudiantes”(El Peruano, 2018)
- “Los docentes y auxiliares deben... promover el respeto entre sus estudiantes y conocer el enfoque de derechos para el establecimiento de medidas correctivas”(El Peruano, 2018)
- "Las familias deben... mantener pautas de crianza y educación basadas en una disciplina respetuosa de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes"(El Peruano, 2018)

"Es importante tener en cuenta que existe la Ley N.º 30403, que prohíbe el castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, tanto en el ejercicio de la crianza como en la educación. Por castigo físico y humillante se entiende el uso de la fuerza, la incomodidad corporal, así como el trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes."(El Peruano, 2018)

"El castigo físico y humillante es incompatible con la educación y con el respeto a la dignidad de las personas. Por ello, las medidas correctivas deben generar cambios positivos en el comportamiento de las estudiantes y los estudiantes, fortaleciendo su capacidad de autorregulación y de reflexión crítica sobre su propio comportamiento."(Defensoría del Pueblo, 2019)

Propuesta de corrección: “es necesario evitar” que los problemas ocurran y que no pase nada”. Se deben afrontar asertivamente y en el momento oportuno.

Para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- Conocer la situación a fondo y ser objetivo e imparcial.
- "Considerar la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes."(El Peruano, 2018)
- "Ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto y la norma que se ha transgredido."(El Peruano, 2018)
- Tener en claro los comportamientos que se desea lograr en los estudiantes.
- Lograr que se pongan “en los zapatos del otro” y que se desarrolle la empatía para buscar una solución satisfactoria

El establecimiento de medidas correctivas se fortalece cuando:

- Se enfrentan los hechos de manera adecuada y oportuna, respetando los derechos, sin maltrato ni humillación.
- Se toma consciencia de que el desarrollo y la aplicación de medidas correctivas es un potente generador de aprendizajes.

Las medidas correctivas deben establecerse respetando la dignidad de todos. Deja de ser una medida correctiva cuando se afecta la integridad física o emocional de los involucrados.

### **2.3.Promoción de la consciencia democrática desde la participación estudiantil.**

"La participación de las estudiantes y los estudiantes es una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en la comunidad educativa, ya que fomenta la corresponsabilidad y los hace parte activa de las decisiones que se toman en la escuela. Esta participación activa y efectiva de los niños, niñas y adolescentes se enmarca en los derechos humanos garantizados por la

Convención sobre los Derechos del Niño y es promovida a todo nivel en la institución educativa, de acuerdo a un enfoque de derechos y de ciclo de vida. "(El Peruano, 2018)

"Por tal razón, la participación estudiantil puede darse mediante actividades de carácter cultural, artístico, científico-tecnológico, deportivo y recreativo, promovidas por las organizaciones estudiantiles formales (p. ej.: municipios escolares, consejos estudiantiles, apu juvenil, delegados de aula, COPAE, directivas de aula, comités, clubes, etc.) otras iniciativas de participación."(El Peruano, 2018)

Como sugerencia, algunas de estas actividades podrían ser:

- Proyección de películas.
- Representaciones de teatro.
- Presentación de títeres.
- Campeonatos deportivos.
- Competencias científicas.
- Paseos.
- Jornadas por la convivencia familiar.

"No obstante, sea cual sea el modo de organización estudiantil, este debe ser aprobado por la directora o el director de la institución educativa y debe ser respetuoso del Reglamento Interno, en especial del capítulo sobre las normas de convivencia."(El Peruano, 2018)

“Promover la participación de las estudiantes y los estudiantes es asumir que pueden ser protagonistas activos de su propia formación y no receptores pasivos de conocimientos o disposiciones de las docentes y los docentes, padres, madres o autoridades educativas- "(El Peruano, 2018).

## CAPÍTULO III

### **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

#### **3.1. Trabajo en red con aliados estratégicos.**

Según MINEDU (2018) “Debido a sus características, la escuela es un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención tanto con niñas, niños y adolescentes, como con las personas adultas que conforman la comunidad educativa. No obstante, la violencia es una problemática social muy compleja que requiere un abordaje especializado que tenga en cuenta los aspectos culturales, psicológicos, sociales, educativos, policiales, normativos, de salud, entre otros, tanto al momento de prevenirla como de atenderla” (p. 17).

“Es necesario que las Instituciones Educativas unan esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Establecer relaciones cercanas de coordinación y trabajo en red es la mejor herramienta con la que cuentan las instituciones para prevenir la violencia, ya que pueden abordarla desde sus diferentes aspectos. Por el contrario, si las acciones se realizan de manera aislada y desarticulada, estas terminan por debilitar cualquier esfuerzo serio, llevando a la apatía y la desazón ante la complejidad del problema de la violencia- ”(El Peruano, 2018)

A continuación, presentamos algunos de los aliados estratégicos con los que la escuela puede trabajar de manera articulada:

- **Defensorías Municipales del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA).**



"Son servicios encargados de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de las municipalidades."(El Peruano, 2018)

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- "Orienta a la comunidad educativa sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo el desarrollo de capacidades de autoprotección."
- "Promueve la participación de las instituciones educativas en los espacios de articulación local."
- "Promueve espacios de participación de las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, en coordinación con la institución educativa."
- "Informa a la comunidad educativa sobre las rutas vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes."(El Peruano, 2018)

- **Centro Emergencia Mujer (CEM).**

"Son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. En ellos se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables."(El Peruano, 2018)

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- "Brinda apoyo técnico a las UGEL e instituciones educativas para la prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes."
- "Brinda patrocinio legal, apoyo psicológico y soporte social a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a fin de garantizar el acceso a la justicia y la recuperación socioemocional."
- "Coordina con la UGEL y las instituciones educativas la implementación de acciones que promuevan la participación estudiantil en la promoción de la convivencia escolar, la autoprotección y el derecho a una vida libre de violencia."(El Peruano, 2018)

- **Hospitales y centros de salud.**

Son los establecimientos encargados de la atención médica a la población. Cuando los hechos de violencia escolar han causado lesiones físicas o psicológicas, brindan asistencia médica y psicológica. Dependen del Ministerio de Salud.

“En el ámbito de la prevención de la violencia escolar: Informa a la comunidad educativa sobre el impacto de la violencia en la salud emocional y física de las personas a través de charlas sobre diferentes temas como salud sexual y prevención de abuso, relaciones saludables, habilidades socioemocionales, entre otros”(El Peruano, 2018)

- **Comisariías.**

Son establecimientos atendidos por la Policía Nacional del Perú. Entre otras funciones, tienen a su cargo garantizar el orden interno en la comunidad. Dependen del Ministerio del Interior.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- Informan a la comunidad educativa sobre las consecuencias de la violencia escolar.
- Intervienen, de acuerdo a su competencia, en hechos de violencia en el ámbito escolar, cuando estos constituyen un delito o falta.

- **Defensoría del Pueblo.**

A través de las oficinas defensoriales reciben quejas de los ciudadanos sobre el incumplimiento de sus funciones de alguna entidad estatal. Es un organismo autónomo.

En el ámbito de la prevención de la violencia escolar:

- "Informa sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los deberes de la Unidad de Gestión Educativa Local y de la institución educativa cuando se dan hechos de violencia escolar."(Defensoría del Pueblo, 2019)

Nunca debe perderse de vista el objetivo principal del trabajo en red con instituciones o personas aliadas: erradicar la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

### **3.2. Acciones preventivas podría desarrollar la escuela.**

"La prevención de la violencia requiere del desarrollo de acciones de sensibilización, difusión, información, así como de actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa. Las acciones preventivas buscan generar un entorno favorable para la convivencia escolar y pueden desarrollarse dentro o fuera del horario escolar y como parte de la planificación de las actividades de integración."(El Peruano, 2018)

Las acciones preventivas son organizadas por la escuela y, cuando es necesario, deben ser implementadas en articulación con sus aliados estratégicos, ya que de esta manera se puede apoyar en los conocimientos especializados con los que cuentan estas instituciones.

Las acciones preventivas deben apuntar a lograr:

#### **A. En las directoras y los directores, las docentes y los docentes y el personal de la institución educativa:**

- Fortalecer sus conocimientos para identificar y proceder frente a determinadas situaciones de riesgo.
- "Ampliar sus conocimientos en materia de enfoque de género, derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros."(Defensoría del Pueblo, 2019)
- "Difundir las responsabilidades del sector educación según la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y otras normas relacionadas con la intervención sobre la violencia."(El Peruano, 2018)

- "Fortalecer sus capacidades para proteger a las niñas, niños y adolescentes."(Defensoría del Pueblo, 2019)

**B. En las estudiantes y los estudiantes:**

- Desarrollar las habilidades intrapersonales e interpersonales para su autoprotección.
- Reconocer las situaciones de violencia y saber a quién o a qué instituciones recurrir en caso de necesidad.

**C. En los padres y madres de familia:**

- Orientar o fortalecer los patrones de crianza basados en el cuidado de la integridad física y psicológica de sus hijos.
- Involucrarse activamente en la educación de sus hijas o hijos.
- Conocer las señales de alerta que indican que una persona está siendo víctima de violencia o que es un probable agresor.
- Conocer a las instituciones mencionadas anteriormente y sus responsabilidades ante los hechos de violencia.

"El diseño, implementación y evaluación de las acciones preventivas frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes están a cargo del responsable de convivencia de la institución educativa."(El Peruano, 2018)

**3.3. Acciones que se pueden desarrollar dentro del horario escolar.**

Las acciones que previenen la violencia dentro del horario escolar son acciones de sensibilización, difusión e información. Se pueden concretar con el desarrollo de actividades pedagógicas, "lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa."(El Peruano, 2018)

Dentro del horario escolar, se pueden desarrollar:

- A. Asamblea de aula:** Es el espacio de participación estudiantil donde las estudiantes y los estudiantes dialogan sobre sus intereses y necesidades,

especialmente aquellos relacionados con la convivencia escolar y la toma de decisiones al respecto.

- B. "Sesiones de tutoría:** Las horas de tutoría incluyen el desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la prevención de la violencia, teniendo en cuenta el diagnóstico del aula y las necesidades de orientación de las estudiantes y los estudiantes."(El Peruano, 2018)

"Las sesiones de tutoría proporcionan un contexto adecuado para trabajar actividades relacionadas con la convivencia escolar y prevención de la violencia. Su eficacia se incrementará si son complementadas con los contenidos desarrollados en las áreas curriculares afines"(El Peruano, 2018)

- C. "Recreos amigables:** Consiste en implementar espacios y materiales para el desarrollo de juegos tradicionales, tales como mundo, yaxes, ligas, ajedrez, etc., de tal forma que las estudiantes y los estudiantes cuenten con diversas alternativas para jugar de manera saludable. Esta actividad puede ser acompañada por un adulto (directivo, docente, auxiliar o padres de familia)."(El Peruano, 2018)

"Estas actividades buscan crear un clima institucional favorable para la convivencia escolar, así como fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, establecer lazos de amistad y cuidar de los demás."(El Peruano, 2018)

### **3.4. Acciones se pueden desarrollar fuera del horario escolar**

#### **A. Actividades de integración.**

Comprenden a las que promueven un clima escolar de acogida y fortalecen los lazos entre los miembros de la comunidad educativa. Estas actividades pueden ser:

- **"Organización de campamentos o paseos:** con estudiantes de diferentes secciones o grados para que realicen actividades lúdico-recreativas en un ambiente distendido para conocerse y tender lazos de amistad."(El Peruano, 2018)
- **"Actividades deportivas:** donde se aprende que la competencia es parte de la vida y que la sana competencia no da pie a ningún acto de violencia. Son desarrolladas en horario alterno o fines de semana con la participación de las estudiantes y los estudiantes, así como de sus familias; promueven la integración, el trabajo en equipo, el desarrollo de hábitos saludables, responsabilidad, tolerancia, disciplina, entre otros."(El Peruano, 2018)

#### **B. Formación para padres y madres de familia.**

"Considerar a toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia escolar significa que no se puede dejar de lado el trabajo con padres y madres de familia o con quienes son responsables de los niños, niñas y adolescentes. Esto cobra mayor importancia ya que, en muchos casos, la violencia que viven las estudiantes y los estudiantes viene desde casa, producto de patrones de crianza desfasados. En esa línea, es vital que los padres y madres de familia tomen consciencia de que el problema de la violencia es más frecuente de lo que parece, y que no afrontarla genera graves consecuencias en la salud emocional y física de quienes la sufren."(El Peruano, 2018)

Para el trabajo con padres y madres de familia se puede organizar mediante jornadas, charlas u otros espacios donde se tome consciencia del problema y se logre involucrarlos como protagonistas de la prevención de la violencia, tanto en el ámbito escolar como en el familiar. Como ya se mencionó, son diversos los temas que se pueden abordar, por lo que es necesario contar con los especialistas de las instituciones aliadas que pueden facilitar los conocimientos especializados para cada tema.

#### **C. Desarrollo de un programa de prevención de violencia escolar.**

"Para complementar las acciones de prevención realizadas en la institución educativa, es necesario establecer medidas de respuesta e intervención directa con las estudiantes y los estudiantes implicados en problemas de violencia o que están en riesgo de sufrirlas. La institución educativa puede desarrollar talleres formativos que

coadyuven a lograr ese objetivo. Su organización estará a cargo del responsable de convivencia, con el apoyo del coordinador de tutoría y de los tutores, las estudiantes y los estudiantes a quienes van dirigidos."(El Peruano, 2018)

"De ser necesario, se puede solicitar asistencia técnica de la UGEL o de los profesionales de instituciones públicas y de la sociedad civil que forman parte de la red de apoyo promovida por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa."(El Peruano, 2018)

Para llevar a cabo talleres de esta naturaleza, se necesita:

- Diseñar una metodología lúdica y dinámica, que logre capturar la atención y el interés de las estudiantes y los estudiantes.
- "Planificar sesiones grupales que se desarrollan fuera del horario escolar con una frecuencia semanal y de una hora y media de duración."(El Peruano, 2018)
- "Diferenciarlos no solo de las actividades de integración descritas anteriormente, sino también del trabajo terapéutico que debe ser aplicado por un especialista (psicólogo, trabajadora social, médico, etc.)."(El Peruano, 2018)
- "Adaptar el contenido y la metodología al nivel de desarrollo cognitivo y socioemocional de las estudiantes y los estudiantes."(El Peruano, 2018)

## CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe la voluntad del estado, a través del Ministerio de Educación, que ha capacitado a los directivos de las escuelas para prevenir y denunciar toda forma de violencia.

SEGUNDA: En las Instituciones Educativas se deben generar las estrategias para brindar sesiones de tutoría que promuevan la convivencia escolar y para que desde pequeños sepan protegerse y respetar a los demás.

TERCERA: El SíseVe está planteado en un formato simple y amigable para todo tipo de usuario. Para usarlo no se requiere de mayores conocimientos sobre internet, salvo conocer la dirección electrónica del SíseVe y tener a la mano un correo electrónico y el DNI. Asimismo, en la opción "más información", el usuario podrá encontrar un manual de funcionalidad del SíseVe detallado, que podrá servirle de guía para ingresar su reporte y realizar el seguimiento correspondiente.

CUARTA: Para efectos de transparencia y rendición de cuentas ante los usuarios del SíseVe, el sistema educativo y el sistema de protección, se debe establecer la obligatoriedad del registro de información sobre procesos administrativos y, en casos de derivación al Ministerio Público, el lugar donde el usuario puede encontrar la información del caso.



## REFERENCIAS

Currículo Nacional. (2016). Currículo Nacional. Disponible en:<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2017.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019). Defensoría del Pueblo Compendio sobre normas básicas relacionadas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Disponible en:<https://es.scribd.com/document/436369061/Compendio-Sobre-Normas-Basicas-de-Los-Derechos-de-Nna>

Definición de. (2018). Convivencia Escolar. Disponible en:<https://conceptodefinicion.de/convivencia-escolar/>

El Peruano. (2018). Normas Legales. Disponible en:<http://www.gobiernoydesarrollohumano.org/docs/641c57cc6b1001bf3d93d23ba5f5a667.pdf>

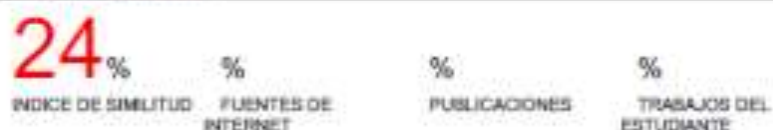
El Peruano. (2018). Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Disponible en:<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-para-la-gestion-de-la-convivencia-decreto-supremo-n-004-2018-minedu-1647264-6/>

Plan de convivencia 2020. (s.f). Plan de convivencia 2020. Disponible en:<https://iepmercedarias.edu.pe/wp-content/uploads/PLAN-DE-CONVIVENCIA-2020.pdf>

Toda Materia. (2019). Normas de convivencia. Disponible en:<https://www.todamateria.com/normas-de-convivencia/>

## IMPORTANCIA DEL SÍSEVE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### ÍNDICE DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PROMINENTES

1	<a href="http://siseve.pe">siseve.pe</a> Fuente de Internet	17%
2	<a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://iepmercedarias.edu.pe">iepmercedarias.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://noticia.educacionenred.pe">noticia.educacionenred.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://peru.unfpa.org">peru.unfpa.org</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://ticen5136.blogspot.com">ticen5136.blogspot.com</a> Fuente de Internet	1%

Exportar citas

Activar

Exportar coincidencias

+ 15 items

Exportar bibliografía

Activar